

JAIME CARMONA SOTO

Ciudad:

ARMENIA_QUINDIO

Departamento:

QUINDIO

Dirección:

KR 13 21-58 OF 205

Teléfono:

Eventos del Envío:

Carta asociada:

Código Envío Paquete:

Quien recibe:

Envío ida/regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
3/05/2024 7:12:03 p. m.	PO.CALI	☑ Admitido	
3/05/2024 8:55:05 p. m.	PO.CALI	⇄ En proceso	
7/05/2024 12:12:17 a. m.	PO.ARMENIA	⇄ En proceso	
7/05/2024 10:42:34 p. m.	CD.ARMENIA	⇄ No reside - dev a remitente	
7/05/2024 11:13:06 p. m.	CD.ARMENIA	⇄ TRANSITO(DEV)	
8/05/2024 8:04:33 a. m.	PO.ARMENIA	⇄ TRANSITO(DEV)	

Copyright © 2021 4-72. All rights reserved.



Versión 1.0.0



Número de guía

YG302212519CO



Prueba de entrega

Número de Guía YG302212519CO

Datos del envío:

Fecha de envío:

03/05/2024 19:12:03

Tipo de servicio:

POSTEXPRESS

Cantidad:

1

Peso:

200,00

Valor:

7800,00

Orden de Servicio:

17121468

Datos del remitente:

Nombre:

MINISTERIO DEL_TRABAJO - Ministerio del Trabajo-cali

Ciudad:

CALI

Departamento:

VALLE DEL CAUCA

Dirección:

AVENIDA 3 NORTE # 23 AN . 02

Teléfono:

5522022 ext 4352

Datos del Destinatario:

Nombre:

ID 15141880
Santiago de Cali, 3 MAYO 2024

08SE202473760010001928

Señor(a)
JAIME CARMONA SOTO
CARRERA 13 21-58 OF 205
ARMENIA QUINDIO

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1415 del 12 de abril de 2024

NASLY JOHANA LUNA FRANCOVS UNION TEMPORAL PARQUE PACIFICO/ JUAN BEDOYA OSPINA E HIJOS CIA SAS/DISEÑO SUMINISTRO Y CONSTRUCCION SAS/JAIME CARMONA SOTO/HUGO GIRALDO PARRA

Cordial saludo,

En virtud de lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos notificarle y adjuntarle copia íntegra de la RESOLUCIÓN NÚMERO 1415 del 12 de abril de 2024, "Por medio de la cual se resuelve una averiguación preliminar " proferida por MIRIAM DEL SOCORRO ANGULO MORALES Inspector(a) de Trabajo y Seguridad Social adscrito al Grupo de PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de esta Dirección Territorial.

Es importante tener en cuenta que, según lo dispuesto en el referido Artículo, esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Se informa que contra el acto administrativo en mención, proceden los recursos de Reposición ante el Inspector de Trabajo y Seguridad Social MIRIAM DEL SOCORRO ANGULO MORALES y de Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término de esta notificación; recursos que podrán ser presentados a través del correo electrónico: burrutiam@mintrabajo.gov.co, en el horario de atención al ciudadano de 7:00 am a 4:00 pm de Lunes a Viernes; y en caso de hacerlo de manera presencial, en la Avenida 3 Norte No. 23AN - 02, Piso 2, Cali (V), en el horario de 7 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Los recursos presentados con posterioridad a los horarios ya determinados o en días no hábiles, serán radicados el día hábil siguiente a su recepción.

Cordialmente,



BELKY JANNETH URRUTIA MELLADO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

HUGO GIRALDO PARRA

Ciudad:

CAICEDONIA

Departamento:

VALLE DEL CAUCA

Dirección:

KR 9 CON CL 6 ESQUINA

Teléfono:

Eventos del Envío:

Carta asociada:

Código Envío Paquete:

Quien recibe:

Envío ida/regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
3/05/2024 7:12:03 p. m.	PO.CALI	🕒 Admitido	
3/05/2024 9:04:15 p. m.	PO.CALI	🔄 En proceso	
4/05/2024 8:18:53 a. m.	PO.TULUA	🔄 En proceso	
6/05/2024 2:10:03 p. m.	CTP.OCCIDENTE	🔄 Dirección errada-dev. a remitente	
8/05/2024 6:23:02 p. m.	PO.TULUA	🔄 TRANSITO(DEV)	

Copyright © 2021 [4-72](#). All rights reserved.



Versión 1.0.0



Número de guía

RA475305007CO



Certificado de entrega

Número de Guía RA475305007CO

Datos del envío:

Fecha de envío:

03/05/2024 19:12:03

Tipo de servicio:

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Cantidad:

1

Peso:

200,00

Valor:

12000,00

Orden de Servicio:

17121477

Datos del remitente:

Nombre:

MINISTERIO DEL TRABAJO - Ministerio del Trabajo-cali

Ciudad:

CALI

Departamento:

VALLE DEL CAUCA

Dirección:

AVENIDA 3 NORTE # 23 AN . 02

Teléfono:

5522022 ext 4352

Datos del Destinatario:

Nombre:

ID 15141880
Santiago de Cali, 3 MAYO 2024

08SE202473760010001929

Señor(a)
HUGO GIRALDO PARRA
CARRERA 9 CON CALLE 6 ESQUINA
CAICEDONIA -VALLE

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1415 del 12 de abril de 2024
NASLY JOHANA LUNA FRANCOVS UNION TEMPORAL PARQUE PACIFICO/ JUAN BEDOYA OSPINA E
HIJOS CIA SAS/DISEÑO SUMINISTRO Y CONSTRUCCION SAS/JAIME CARMONA SOTO/HUGO
GIRALDO PARRA

Cordial saludo,

En virtud de lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos notificarle y adjuntarle copia íntegra de la RESOLUCIÓN NÚMERO 1415 del 12 de abril de 2024, "Por medio de la cual se resuelve una averiguación preliminar" proferida por MIRIAM DEL SOCORRO ANGULO MORALES Inspector(a) de Trabajo y Seguridad Social adscrito al Grupo de PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de esta Dirección Territorial.

Es importante tener en cuenta que, según lo dispuesto en el referido Artículo, esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Se informa que contra el acto administrativo en mención, proceden los recursos de Reposición ante el Inspector de Trabajo y Seguridad Social MIRIAM DEL SOCORRO ANGULO MORALES y de Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término de esta notificación; recursos que podrán ser presentados a través del correo electrónico: burrutiam@mintrabajo.gov.co, en el horario de atención al ciudadano de 7:00 am a 4:00 pm de Lunes a Viernes; y en caso de hacerlo de manera presencial, en la Avenida 3 Norte No. 23AN - 02, Piso 2, Cali (V), en el horario de 7 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Los recursos presentados con posterioridad a los horarios ya determinados o en días no hábiles, serán radicados el día hábil siguiente a su recepción.

Cordialmente,


BELKY JANNETH URRUTIA MELLADO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Libertad y Orden

ID: 15141880

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE VALLE DEL CAUCA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - TERRITORIAL

Radicación: 11EE2023737600100015156
Querellante: NASLY JOHANA LUNA FRANCO
Querellado: UNION TEMPORAL PARQUE PACIFICO

RESOLUCION No. 1415
(Santiago de Cali, 12 de Abril de 2024
"Por medio de la cual se archiva una averiguación preliminar"

La suscrita inspectora de Trabajo y Seguridad Social, adscrita al Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial del Valle del Cauca. En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta los siguientes,

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO: Procede el Despacho a decidir en el presente proveído la responsabilidad que le asiste a la **UNIÓN TEMPORAL PARQUE PACIFICO** Nit 901604335-3 representada legalmente por el señor **JUAN BEDOYA OSPINA** con C.C No 16.581.153 y/o por quien haga sus veces con dirección para notificación judicial en la calle 3 No 38C-29 de Cali-Valle correo electrónico de notificación: parquepacifico2022@gmail.com conformada por las empresas: **JUAN BEDOYA OSPINA E HIJOS & CIA SAS** con Nit 890328847-1 representada legalmente por la señora **MARIA ALICIA OSPINA OROZCO** identificada con C.C No 38977423 y/o por quien haga sus veces con dirección para notificación judicial en la Cra 4 No 44A-04 de Cali-Valle, Correo electrónico de notificación: jubedo@hotmail.com **DISEÑO SUMINISTRO Y CONSTRUCCION SAS** Nit 800042787-1 representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS LOZANO QUIJANO** con C.C No 16659732 con dirección para notificación judicial en la Calle 3 No 38C-29 de Cali-Valle correo electrónico: asistente@disucon.com **JAIME CARMONA SOTO** con c.c No 7520151 con dirección para notificación judicial en la Cra 13 No 21-58 Of 205 de Armenia -Quindío **HUGO GIRALDO PARRA** con C.C No 6208619 con dirección para notificación judicial en la Cra 9 con Calle 6 Esq. de Caicedonia Valle de acuerdo con los hechos que se relacionan a continuación:

RESUMEN DE LOS HECHOS:

PRIMERO: Mediante escrito con radicado No **11EE2023737600100015156** del 29-08-2023 de esta Dirección Territorial, se eleva solicitud de investigación administrativa laboral por la señora **NASLY JOHANA LUNA FRANCO** contra la **UNIÓN TEMPORAL PARQUE PACIFICO** Nit 901604335-3 por presunta violación de pago de salario, seguridad social y prestaciones sociales de la Sra. **NASLY JOHANA LUNA FRANCO** (f. 1-3)

SEGUNDO: Mediante Auto No.4476 del 04-09-2023, se avoca conocimiento de la solicitud presentada por la señora **NASLY JOHANA LUNA FRANCO** contra la **UNIÓN TEMPORAL PARQUE PACIFICO** Nit 901604335 por la presunta violación a normas laborales y se asigna a la suscrita inspectora de Trabajo y Seguridad Social **MIRYAN DEL SOCORRO ANGULO MORALES** adscrita a esta Coordinación, con el fin de practicar las pruebas que permitan establecer si existe merito o no para iniciar Procedimiento Administrativo Sancionatorio. (folio 4)

"Por medio de la cual se archiva una averiguación preliminar"

TERCERO: A través de oficios librados el día 04 de octubre de 2023, se comunica a las partes del inicio de la actuación administrativa, y se requiere a la investigada para que aporte los siguientes documentos: Evidencia del vínculo laboral con la Sra. **NASLY JOHANA LUNA FRANCO**, pago de la quincena del 1-15 de agosto de 2023, de la Sra. **NASLY JOHANA LUNA FRANCO**, pago de aportes a la seguridad social la Sra. **NASLY JOHANA LUNA FRANCO** por el periodo de 13 de junio de 2023, al 15 de agosto de 2023. Pago de la liquidación de Prestaciones Sociales de la Sra. **NASLY JOHANA LUNA FRANCO** por el periodo laborado. (f. 5-8)

CUARTO: A folios 9-18 del expediente obra respuesta del señor **LUIS EVELIO ALVAREZ** de la **UNION TEMPORAL PARQUE PACIFICO** en los siguientes términos: "...enviamos los documentos solicitados como respuesta al requerimiento ...como reclamación de la señora **NASLY LUNA FRANCO** quien laboro con la empresa hasta el día 15 de agosto de 2023.

Adjuntamos los siguientes documentos:

*Arl como certificado de su vinculación con nosotros

*Carta certificado como soporte de pago de la quincena del 15 de agosto de 2023 ya que se pagó en efectivo en las instalaciones de la oficina y ella no firmo el recibo

*Pago Seguridad Social periodos JUNIO, JULIO, AGOSTO

*Pago liquidación"

En virtud de lo expuesto se procede a realizar el siguiente análisis del caso, enlistando para un mejor proveer, la documentación que yace en el expediente, que servirá como prueba para resolver el presente asunto:

ELEMENTOS PROBATORIOS:

- Certificado de Servicio Occidental de Salud S.A (f. 3)
- Certificado de Afiliación y Recaudos ARL SURA. (f.11)
- Constancia de pago de salario a la Sra. **NASLY JOHANA LUNA** de fecha 11-10-2023 (f.12)
- Nómina de agosto de 2023. (f. 13)
- Liquidación de las prestaciones Sociales y transferencia Bancaria de la Sra. **NASLY LUNA FRANCO** (f. 14-15,17)
- Pago de aportes a la seguridad social de Junio, Julio y Agosto de 2023 de la Sra. **NASLY JOHANA LUNA**. (f. 16)
- Documento de representación Legal de la **UNION TEMPORAL PARQUE PACIFICO JUAN BEDOYA OSPINA E HIJOS & CIA SAS DISEÑO SUMINISTRO Y CONSTRUCCION SAS, JAIME CARMONA SOTO, HUGO GIRALDO PARRA**. (f. 19-35)

ANALISIS JURIDICO y CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Este despacho es competente para pronunciarse en el presente asunto, de conformidad con el Decreto 4108 de noviembre 2 de 2011 y la Resolución 3455 del 16 de noviembre del 2021 mediante la cual se derogo la resolución 2143 de 2014, en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, procede a decidir de fondo la presente actuación en los siguientes términos.

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que la **UNIÓN TEMPORAL PARQUE PACIFICO** Nit 901604335-3 representada legalmente por el señor **JUAN BEDOYA OSPINA** con C.C No 16.581.153 y/o por quien haga sus veces con dirección para notificación judicial en la calle 3 No 38C-29 de Cali-Valle correo electrónico de notificación: parquepacifico2022@gmail.com conformada por las empresas: **JUAN BEDOYA OSPINA E HIJOS & CIA SAS** con Nit 890328847-1 representada legalmente por la señora **MARIA ALICIA OSPINA OROZCO** identificada con C.C No 38977423 y/o por quien haga sus veces con dirección para notificación judicial en la Cra 4 No 44A-04 de Cali-Valle, Correo electrónico de notificación: jubedo@hotmail.com **DISEÑO**

"Por medio de la cual se archiva una averiguación preliminar"

SUMINISTRO Y CONSTRUCCION SAS Nit 800042787-1 representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS LOZANO QUIJANO** con C.C No 16659732 con dirección para notificación judicial en la Calle 3 No 38C-29 de Cali-Valle correo electrónico: asistente@disucon.com **JAIME CARMONA SOTO** con c.c No 7520151 con dirección para notificación judicial en la Cra 13 No 21-58 Of 205 de Armenia -Quindío **HUGO GIRALDO PARRA** con C.C No 6208619 con dirección para notificación judicial en la Cra 9 con Calle 6 Esq. de Caicedonia Valle, acredita la documentación relacionada pago de la quincena del 1-15 de agosto de 2023. De la Sra. **NASLY JOHANA LUNA FRANCO**, pago de aportes a la seguridad social la Sra. **NASLY JOHANA LUNA FRANCO** por el periodo de 13 de junio de 2023, al 15 de agosto de 2023, Pago de la liquidación de Prestaciones Sociales de la Sra. **NASLY JOHANA LUNA FRANCO** por el periodo laborado. por consiguiente y al aportarse la evidencia de los pagos descritos, desaparece la causa que origino el inicio de esta averiguación preliminar (f. 12-17)

Es importante traer a colación el Código Sustantivo del Trabajo Artículo 486 Numeral " 2. <Numeral modificado por el artículo 7 de la Ley 1610 de 2013. El nuevo texto es el siguiente.> Los funcionarios del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social que indique el Gobierno, tendrán el carácter de autoridades de policía para lo relacionado con la vigilancia y control de que trata el numeral anterior y están facultados para imponer cada vez multas equivalentes al monto de uno (1) a cinco mil (5.000) veces el salario mínimo mensual vigente según la gravedad de la infracción y mientras esta subsista, sin perjuicio de las demás sanciones contempladas en la normatividad vigente. Esta multa se destinará al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA"

Corolario de lo anterior, este Despacho considera que no existe merito para iniciar un Procedimiento administrativo sancionatorio, habida cuenta que la investigada, acredita la documentación relacionada con el pago de la quincena del 1-15 de agosto de 2023, de la Sra. **NASLY JOHANA LUNA FRANCO**, pago de aportes a la seguridad social de la Sra. **NASLY JOHANA LUNA FRANCO** por el periodo de 13 de junio de 2023, al 15 de agosto de 2023, Pago de la liquidación de Prestaciones Sociales de la Sra. **NASLY JOHANA LUNA FRANCO** por el periodo laborado, tal como obra que obra a folios 12-17 del expediente, por lo que habrá de archivarse la presente Averiguación Preliminar, en el acápite correspondiente.

En virtud de lo previamente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el archivo de la presente Averiguación Preliminar en contra de la **UNIÓN TEMPORAL PARQUE PACIFICO** Nit 901604335-3 representada legalmente por el señor **JUAN BEDOYA OSPINA** con C.C No 16.581.153 y/o por quien haga sus veces con dirección para notificación judicial en la calle 3 No 38C-29 de Cali-Valle correo electrónico de notificación: parquepacifico2022@gmail.com conformada por las empresas: **JUAN BEDOYA OSPINA E HIJOS & CIA SAS** con Nit 890328847-1 representada legalmente por la señora **MARIA ALICIA OSPINA OROZCO** identificada con C.C No 38977423 y/o por quien haga sus veces con dirección para notificación judicial en la Cra 4 No 44A-04 de Cali-Valle, Correo electrónico de notificación: jubedo@hotmail.com **DISEÑO SUMINISTRO Y CONSTRUCCION SAS** Nit 800042787-1 representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS LOZANO QUIJANO** con C.C No 16659732 con dirección para notificación judicial en la Calle 3 No 38C-29 de Cali-Valle correo electrónico: asistente@disucon.com **JAIME CARMONA SOTO** con c.c No 7520151 con dirección para notificación judicial en la Cra 13 No 21-58 Of 205 de Armenia -Quindío **HUGO GIRALDO PARRA** con C.C No 6208619 con dirección para notificación judicial en la Cra 9 con Calle 6 Esq. de Caicedonia Valle de conformidad con los planteamientos expuestos en la parte motiva de la presente decisión.

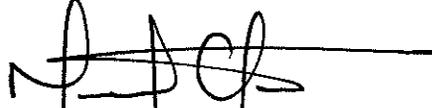
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a la **UNIÓN TEMPORAL PARQUE PACIFICO** Nit 901604335-3 representada legalmente por el señor **JUAN BEDOYA OSPINA** con C.C No 16.581.153 y/o por quien haga sus veces con dirección para notificación judicial en la calle 3 No 38C-29 de Cali-Valle correo electrónico de notificación: parquepacifico2022@gmail.com conformada por las empresas: **JUAN BEDOYA OSPINA E HIJOS & CIA SAS** con Nit 890328847-1 representada legalmente por la señora **MARIA ALICIA OSPINA OROZCO** identificada con C.C No 38977423 y/o por quien haga sus veces con dirección para notificación judicial en la Cra 4 No 44A-04 de Cali-Valle, Correo electrónico de notificación:

"Por medio de la cual se archiva una averiguación preliminar"

jubedo@hotmail.com **DISEÑO SUMINISTRO Y CONSTRUCCION SAS** Nit 800042787-1 representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS LOZANO QUIJANO** con C.C No 16659732 con dirección para notificación judicial en la Calle 3 No 38C-29 de Cali-Valle correo electrónico: asistente@disucon.com **JAIME CARMONA SOTO** con c.c No 7520151 con dirección para notificación judicial en la Cra 13 No 21-58 Of 205 de Armenia -Quindío **HUGO GIRALDO PARRA** con C.C No 6208619 con dirección para notificación judicial en la Cra 9 con Calle 6 Esq. de Caicedonia Valle; a la señora **NASLY JOHANA LUNA FRANCO** en la Cra 24G No 14-39 de Santander de Quilichao-Cauca correo electrónico: naslyluna@gmail.com conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: INFORMAR que contra la presente providencia proceden los recursos de Reposición ante este Despacho y en subsidio el de Apelación ante el Despacho de la directora territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Recursos que podrán ser interpuestos a través de los correos electrónicos: manguiom@mintrabajo.gov.co, lacortes@mintrabajo.gov.co, de Lunes a Viernes; y en caso de hacerlo de manera presencial, en la Avenida 3 Norte No. 23AN - 02, Piso 4, Cali (V), en el horario de 7 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MIRYAN DEL SOCORRO ANGULO MORALES
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Funcionario	Nombres y Apellidos	Vo. Bo.
Proyectado por	MIRYAN DEL SOCORRO ANGULO MORALES Inspector de Trabajo y Seguridad Social	
Reviso contenido con los documentos legales de soporte	LUZ ADRIANA CORTES TORRES Coordinadora Grupo PIVC	
De acuerdo con la resolución 3455 del 16 de noviembre de 2021, se revisa el presente acto administrativo encontrándose ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes.		